siete del corriente de que le quedan siete palmas de Nieve que produziran siete mill y setezientas arrovas; Pero advierte que hallandose el Pozo en lo vltimo se deshaze dentro de el dos vezes mas que quando tiene cantidad, y assi desagua mucho el sangrador de dho Pozo; Por cuya notizia de bastante cuidado ha pedido à su señoria este Cavildo, para q.e enterado el Ayuntamiento de ella, resuelva lo combeniente en asumpto q.e tanto versa el benefizio pp.co Y habiendo lo oido, tratado, y conferido; Acordo que en consideracion à que en el dia no hai motivo, para azelerarse à acopiar Nieve para este Comun y que de comprar la es preziso sea à subidos prezios, se suspenda por aora; y que los Cav.ros Comisarios estèn à la vista, para que habiendo urgente nezesidad den Cuenta al S.r Correx.or à fin de que mande zitar à Cavildo y se prozeda con tiempo à proporzionar las arrovas q.e se contemplen nezesarias

Se prohibe la venta de agua fria en la Alameda, y se deniega la Liz.a à los Botilleros.

Se hizo presente la providenzia dada por el S.r Correx.or para que se venda agua fria en la Alameda del Carmen los ocho dias de feria, trayendo la Nieve de los Pozos q.e la venden en el Reino de valenzia, y no de los de esta Ciu.d vaxo de aquellos medios y precauziones que ha tenido por conduzentes su señoria mediante lo que le han ynformado los señores D.n Juan de Sandobal D.n Joaquin Lopez de Zetina Residores, y D.n Gregorio Carrascosa Jurado